

SESIONES ORDINARIAS

2017

ORDEN DEL DÍA N° 1790

Impreso el día 1° de noviembre de 2017

Término del artículo 113: 10 de noviembre de 2017

COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACIÓN DEL AMBIENTE HUMANO

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación de la ley 26.331, de bosques nativos, en la provincia de Córdoba. **Estévez, Ciampini, Ruiz Aragón, Martínez (N. D.) y Carmona.** (4.356-D.-2017.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Estévez y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación de la Ley de Bosques Nativos (26.331) en la provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 24 de octubre de 2017.

*Mario D. Barletta. – Juan C. Villalonga. –
Gisela Scaglia. – Sixto O. Bermejo. – María
P. Lopardo. – Marcelo G. Wechsler.*

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo en los términos del artículo 71 de la Constitución Nacional para que, por intermedio de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y demás organismos competentes en la materia informen a esta Honorable Cámara de Diputados

de la Nación acerca de la efectiva implementación de la Ley de Bosques Nativos (26.331) en la provincia de Córdoba en cuanto a los siguientes puntos:

1) Indique si la reglamentación local de la Ley de Bosques Nativos y OTBN (Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos) de la provincia de Córdoba se encuentran, en su criterio, a derecho con la norma nacional 26.331.

2) Medidas tomadas por el Poder Ejecutivo nacional a fin de lograr una pronta sanción de la actualización del OTBN de acuerdo a lo previsto en la ley 26.331.

3) Cantidad de hectáreas desmontadas desde el 1° de enero de 2016 a la fecha en la provincia de Córdoba.

4) Detalle de la superficie desmontada según nivel de categoría de conservación –rojo, amarillo, verde– referida en el punto 3.

5) Presupuesto asignado a la provincia de Córdoba a través del Fondo Nacional para la Conservación de los Bosques Nativos.

*Gabriela B. Estévez. – Guillermo R.
Carmona. – José A. Ciampini. – Darío
Martínez. – José A. Ruiz Aragón.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Estévez y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la implementación de la Ley de Bosques Nativos (26.331) en la provincia de Córdoba, luego de su análisis aconseja su aprobación.

Mario D. Barletta.

* Art. 108 del reglamento.